

PREGUNTAS Y RESPUESTAS II

LICITACIÓN: SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE ARICA, AÑO 2016.

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE ARICA, AÑO 2016", protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 12 de mayo de 2016 y publicada el 13 de mayo de 2016, y numeral Cuatro) de la "CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N°2", publicada el 24 de junio de 2016 en el sitio www.acee.cl, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 24 de junio de 2016 y 30 de junio de 2016.**

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	30-06-2016 16:54	P	Si hay una Luminaria en que el vidrio no es plano, pero cumple con las exigencias Técnicas de la Licitación, es aceptada?
		R	Se aceptarán luminarias que contengan difusor de vidrio templado u otro material, plano o lenticular, con índice de Protección IK08 como mínimo. En complemento, remítase a la Circular Aclaratoria N°3, disponible en www.acee.cl .
2	30-06-2016 16:49	P	Para la Iluminación de la Clase P-1 se solicita una altura de montaje de la Luminaria de 10 m, esta altura no interfiere con la distancia de seguridad de las Lineas de Distribución de Media Tensión?
		R	La altura señalada corresponde a la altura de instalación de las Luminarias actualmente instaladas en la comuna.
3	30-06-2016 15:06	P	1) ¿debe presentarse el Anexo 2 firmado ante notario? 2) ¿El Anexo 2-A se debe presentar en el periodo de licitación?" 3) ¿Por qué ahora sólo se aceptaran luminarias con vidrio templado u otro material plano?" 4) Favor aclarar lo que indica la circular aclaratoria N° 2, punto 7, donde se indica que sólo se aceptaran luminarias con incorporación de control individualizado" 5) Favor aclarar si el plazo de ejecución total de la obra termina con la entrega del informe final" 6) Favor aclarar si las luminarias a instalar deben llevar o no, base para fotocelda, independiente del control del circuito"

7) Favor indicar cuantos proyectores existen en la actualidad montados en los ganchos a reemplazar producto del proyecto, y por favor no indiquen ver archivo adjunto porque no aparece ese dato y que es relevante al momento de determinar tiempos de ejecución del recambio"

8) Favor aclarar por qué la diferencia entre el plazo de la Etapa de Operación (8 años) y la vigencia de la boleta de Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias (6 años)"

R

En orden de aparición:

1. **SE ACLARA** que no constituye un requisito habilitante para el presente proceso licitatorio la presentación del ANEXO N°2 firmado ante notario.
2. **SE ACLARA** que el ANEXO N°2-A **no** debe ser presentado en la Oferta. En complemento, remítase al literal d) del numeral 23 de las Bases Administrativas, en lo referido a "CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA FACTURACIÓN", el cual establece que: El Oferente deberá completar la información relativa a su cuenta bancaria, a efectos de proceder a la gestión de pagos del servicio asociado al Proyecto adjudicado, tal como se dispone en formulario establecido en el ANEXO N°2. **En el caso que esta información fuese modificada, deberá informarse a la Agencia a través de carta, cuyo formato se agrega a las presentes Bases de Licitación, a través del ANEXO N° 2A.**
3. Remítase a la Circular Aclaratoria N°3, disponible en www.acee.cl.
4. **SE ACLARA** que en el caso de ofertar un sistema de control mediante telegestión, el Oferente deberá tener en consideración que el sistema deberá permitir el control individual de cada Luminaria, independiente de la agrupación que se pueda programar en dicho sistema.
5. Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas, el cual señala que el plazo máximo para la ejecución de los servicios será de 240 días corridos contados **desde la fecha de firma de Contrato hasta la solicitud de Recepción Definitiva**. En complemento, remítase al numeral Ocho) de la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl, donde se establece que la expresión "Solicitud de Recepción Definitiva de Obras" hace referencia a la fecha establecida en común acuerdo entre el Contratista e ITO para realizar la evaluación técnica de la ejecución del Proyecto en terreno, la cual no podrá ser superior al plazo de ejecución de los servicios. Dado lo anterior, el Contratista deberá realizar la solicitud con al menos 15 días corridos de anticipación.
6. Respecto a la pregunta N°3, ítem 6, **SE ACLARA que las luminarias deberán contener base para conexión de fotocelda u otro dispositivo con el mismo formato de conexión.**
7. Respecto a la pregunta N°3, ítem 7, se publica archivo denominado "CATASTRO ARICA URBANO", en formato Excel, disponible en www.acee.cl, con la información de todas las Luminarias instaladas en

		la comuna de Arica. En complemento, SE ACLARA que todas las fuentes luminosas que no están contempladas en el recambio de luminarias, deberán mantenerse instaladas de acuerdo a su configuración inicial y normativa vigente, incluyendo los Proyectoros instalados en los postes y/o Ganchos a intervenir en el marco de la ejecución del presente Proyecto. Sumado a lo anterior, durante la etapa de ejecución de la Obra, el Contratista deberá revisar y señalar todas las condiciones anómalas encontradas en terreno, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.1 de las Bases Técnicas. 8. Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
--	--	---

Nota 1: Cabe señalar que en el Periodo de Consultas se recibieron consultas fuera del plazo estipulado en el numeral Cuatro) del documento denominado: "CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N°2". Sin perjuicio a lo anterior y en aras de aclarar las dudas de los potenciales Oferentes de este proceso Licitatorio, la Agencia consideró igualmente publicar las respuestas a todas las consultas ingresadas fuera de plazo y que corresponden a las preguntas N° 1 a la N° 4.

Nota 2: Las consultas han sido transcritas tal como fueron ingresadas a través del formulario disponible en www.acee.cl.